UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Tel. 585 576/7
Email: uoc@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

RESOLUCIÓN ADM – FCV Nº 338/2015

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 044/2014 DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2014, PARA LA CONSTRUCCION DE FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS - CARÁCTER PLURIANUAL CON ID Nº 280.216, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 24 de julio de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar el contrato celebrado en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2014 "Construcción de Fabrica de alimentos Balanceados", con Resolución de Adjudicación Nº 613/2014 de fecha 14 de noviembre de 2014, dando lugar así a la aplicación de lo dispuesto en el Art. 63º de la Ley 2051/03 De Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, siempre que dicho aumento no rebase el 20 % del monto originalmente previsto;

El Contrato Nº 044/2014 de fecha 26 de noviembre de 2014 suscripto entre la Facultad de Ciencias Veterinarias y la firma DMV S.A., en el marco de la referida contratación;

La Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

La Ley Nº 5.386 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015; y su Decreto Reglamentario N° 2.929;

La Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y la Ley Nº 3439/07, Art. 21º, que modifica a la referida Ley y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 136/93 de Universidades;

El Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 5174/05 que modifica al Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS:

R E S U E L V E:

Art.1º.- **APROBAR** la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Nº 044/2014 de fecha 26 de noviembre de 2014 entre la Facultad de Ciencias Veterinarias y la firma DMV S.A., en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 03/2014 "Construcción de Fabrica de Alimentos Balanceados de Carácter Plurianual", por 8 meses más desde la finalización del mismo.

Art.2º.- **APROBAR** la ampliación del Contrato Nº 044/2014 de fecha 26 de noviembre de 2014 entre la Facultad de Ciencias Veterinarias y la firma DMV S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2014 "Construcción de Fabrica de Alimentos Balanceados de Carácter Plurianual", por la suma total de **Gs. 139.574.541.- (Guaraníes Ciento treinta y nueve millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y uno),** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

Art.2º.- **IMPUTAR** las erogaciones que resulten de los Contratos, al Subgrupo del Objeto de Gasto **522 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL", con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucional,** que se financiara con Crédito presupuestario del Ejercicio 2015 y 2016 hasta la suma prevista en el ART. 1°. La validez de la contratación del ejercicio 2016 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Decanato

Prof. Dr. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ
Decano

Visión: "Ser una institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"